



ESTADO No. **184**

Fecha Estado: 16/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320060114700	Ordinario	MARIA OFELIA ARENAS VASQUEZ	I.S.S.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	15/12/2020		
05001310501320100100500	Ordinario	GLORIA ELENA RESTREPO RESTREPO	ISS	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	15/12/2020		
05001310501320130037400	Ordinario	BOANEGRES BITRAGO Y OTROS	ZANDOR CAPITAL S.A COLOMBIA	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	15/12/2020		
05001310501320150140800	Ordinario	DEISY ABIGAIL DELGADO MONSALVE	TOLIMA GOLD S.A.S.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE (AG)	15/12/2020		
05001310501320160025000	Ordinario	JOSE NESTOR ZAMBRANO ZAMBRANO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se CORRIGE el auto N°1388 del 24 de noviembre de 2020, en el sentido de aclarar que el monto hallado por concepto liquidación de costas del proceso, es a favor del demandante y a cargo de COLPENSIONES. AD	15/12/2020		
05001310501320160065300	Ordinario	JHON JAIRO ALZATE GIRALDO	CONSTRULOFT S.A.S.	Auto que acepta renuncia poder Se ACEPTA la renuncia que hace el apoderado judicial de la codemandada CONSTRULOFT S.A.S, doctor Pablo José Vásquez Pino. Se requiere a la empresa CONSTRULOFT S.A.S para que constituya nuevo apoderado judicial. ad	15/12/2020		
05001310501320160078600	Ordinario	YENIFER CATERINE SUAREZ YARCE	JAMES DAVID CARDONA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, donde se indica el costo del dictamen pericial, se insta a la parte interesada para que proceda con lo pertinente. ad	15/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320160090100	Ordinario	NORA PIEDAD HENAO ROJAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, y acto seguido la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO el CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS. AD (VER AUTO EN PÁGINA)	15/12/2020		
05001310501320170068200	Ordinario	LEON JAIME SALAZAR ALZATE	PROENSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, y acto seguido la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados respectivamente por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M). Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad de todo el día e incluso hasta el día siguiente, esto es, hasta el once (11) de agosto entre las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m) y las once de la mañana (11:00 a.m). (VER AUTO EN PAGÍNA). AD	15/12/2020		
05001310501320180056500	Ordinario	ANGEL DE JESUS HERNANDEZ SUAZA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija como nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, y acto seguido la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados respectivamente por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, el DÍA CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Las partes deberán tener disponibilidad de todo el día para la asistencia a la audiencia. (ver auto en página). ad	15/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180065400	Ejecutivo Conexo	JUAN FELIPE MOLINA ALVAREZ	ALBA MUNERA MEJIA	<p>Audiencia Laboral</p> <p>Se fija fecha para realizar audiencia oral del art. 443 CGP, para el próximo 9 DE FEBRERO de 2021 a las 8:15 am, se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 del CGP., y se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 del decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email (DESCARGAR AUTO) AMB</p>	15/12/2020		
05001310501320190003700	Ordinario	GLORIA ISABEL CORREDOR VILLAMIL	COLPENSIONES	<p>Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</p> <p>Se reprograma la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M). (ver auto en página). ad</p>	15/12/2020		
05001310501320190011300	Ordinario	KATIA MILENA BARRETO FLOREZ	CARLOS MARIO LONDOÑO SIERRA	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los oficios allegadas por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA, PORVENIR S.A, MINISTERIO DEL TRABAJO y la DIAN para lo que estimen pertinente. AD</p>	15/12/2020		
05001310501320190016700	Ordinario	HERNAN ALFONSO GALLEGU PELAEZ	COLPENSIONES	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se CORREGI el acápite de nombres en el acta de audiencia de fecha 2 de diciembre de 2019, en sentido de aclarar que el nombre correcto del demandante es HERNÁN ALFONSO GALLEGU PELÁEZ.. (ver auto en página). ad</p>	15/12/2020		
05001310501320190051600	Ordinario	CARLOS MARIO RESTREPO GIRALDO	PORVENIR S.A.	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Se ordena emitir por la secretaria del despacho el oficio pertinente dirigido a la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA a fin de que esta entidad lleve a cabo la experticia decretada mediante auto N°0067 del pasado 20 de enero del año en curso al señor CARLOS MARIO RESTREPO GIRALDO identificado con C.C 8.032.355, con el fin de que se determine la pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración de la misma. Se requiere a Porvenir S.A para que proceda con el pago del costo que genere la práctica del dictamen, monto que será puesto en conocimiento inmediatamente la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA lo indique. AD</p>	15/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020003200	Ordinario	LILIANA MARIA GAVIRIA JIMENEZ	GRAN COLOMBIA GOLD	Auto rechaza demanda AL NO SUBSANARSE COMPLETAMENTE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DESPACHO. AD	15/12/2020		
05001310501320200012100	Ordinario	LILIANA MARIA HENAO ROA	AFP COLPENSIONES S.A.	Auto decide recurso Se REPONE el auto N°1456 del 3 de diciembre de 2020, en el sentido de tener por contestada la demanda por COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A, y complementar el mismo, decretando las pruebas solicitadas por la codemandada Colpensiones. (Ver auto en página) ad	15/12/2020		
05001310501320200020600	Ordinario	ELIZABETH PEREZ INFANTE	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se tiene por contestada la demanda por todas las accionadas. De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las entidades demandadas del dictamen aportado por la actora (pag. 39 a 46 del pdf 01Demanda) por el término de tres (3) días para que se pronuncien sobre el mismo si a bien lo tienen. ad (ver auto en página)	15/12/2020		
05001310501320200023300	Ordinario	BLANCA NELLY LOPEZ DE VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento téngase por contestada la demanda por Colpensiones; se tiene notificada por conducta concluyente a la señora MARÍA SILVIA HENAO MONSALVE. el despacho ADMITE la demanda presentada por la interviniente excluyenrte, se corre traslado por el término de diez (10) a las demandadas COLPENSIONES y BLANCA NELLY LÓPEZ DE VÁSQUEZ, para que procedan a contestar la demanda de intervención presentada por MARÍA SILVIA HENAO MONSALVE.Se ordena enviar notificacion a la doctora Martha Lucia Hoyos Sánchez en calidad de apoderada de ROMELIA DE JESÚS ZAPATA DE SÁNCHEZ , anexando todos las piezas procesales pertinente para que de respuesta a la demanda. Se niega medida cautelar. ad (ver auto en página)	15/12/2020		
05001310501320200023600	Tutelas	JHON JAIRO GOMEZ GARCIA	ARL SURA	Auto requiere AL RESPONSABLE DE LA ARL POSITIVA. JDC	15/12/2020		
05001310501320200030300	Ejecutivo Conexo	BENEDICTO ANTONIO RUEDA RUEDA	COLPENSIONES	Auto decide recurso NO SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, POR IMPROCEDENTE (DESCARGAR AUTO). AMB	15/12/2020		
05001310501320200031200	Ordinario	ANA CLAUDIA LOPEZ ROJAS	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL (DESCARGAR AUTO). AMB	15/12/2020		
05001310501320200038100	Ordinario	DIANA MAIA BOHORQUEZ MORALES	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. S ordena integrar al proceso a la señora MARLENY DEL SOCORRO RAMIREZ DE ORTIZ en calidad de interviniente excluyente, (ver auto en página) ad	15/12/2020		
05001310501320200039600	Ejecutivo Conexo	KAROL CHOVIL DE ORO	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo SE ORDENA SU ARCHIVO. (DESCARGAR AUTO) AMB	15/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200043500	Ordinario	NATALY SOLORZANO RIOS	COMCEL S.A.	Auto inadmite demanda Y SE CONCE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR . AD	15/12/2020		
05001310501320200044100	Ordinario	MARLENY DE JESUS PABON CORREA	COLPENSIONES	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE DEMANDADA. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	15/12/2020		
05001310501320200044400	Ordinario	LIGIA DEL SOCORRO LOPERA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda POR FALTA DE COMPETENCIA TERRITORIAL. Se ordena REMITIR el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito -Reparto, ubicados en el Municipio de Envigado (Antioquia), para que conozcan del presente asunto. ad.	15/12/2020		
05001310501320200044700	Ordinario	MAURICIO ANDRES PULGARIN ARAQUE	TECH AND SOLVE SAS	Auto inadmite demanda Y SE CONCEDE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS AD. (VER AUTO EN PÁGINA)	15/12/2020		
05001410500220200058201	Tutelas	PROIN PROMOTORA INMOBILIARIA S.A.S.	CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA DE SURAMERICA P.H.	Auto avoca conocimiento DE LA IMPUGNACION. JDC	15/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)